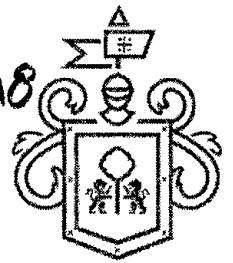




Gestión Integral
de la Ciudad

1071-430/2018



Gobierno de
Guadalajara

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18 p.

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA e IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal, Síndica, Director de Obras Públicas y Tesorera Municipal firmando el último en carácter de testigo del acto, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Constructora Cerchas S.A. de C.V.**, representada por el Arq. Oscar Armando Navarro Toriz en su calidad de Administrador General Unico, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI, 138 fracción XLV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

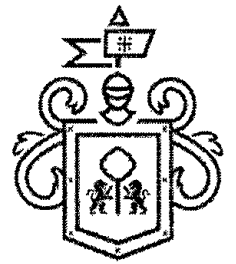
I.2.- Que la obra denominada TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESÚS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., fue adjudicada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Al efecto se le asigna el número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18. Financiado a través de RECURSO MUNICIPAL 2018, (RAMO 33).

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra

ARS



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Que la celebración del presente contrato, fue aprobada en sesión extraordinaria 10/18 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 25 de Junio de 2018.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

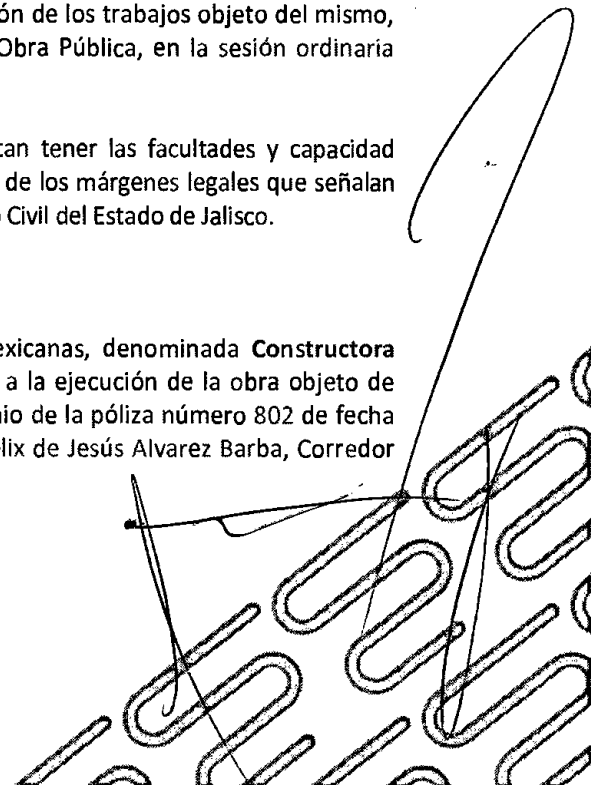
I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 24 de julio de 2018, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 30 de julio de 2018, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 11/18 con fecha 27 de Julio de 2018.

I.7.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

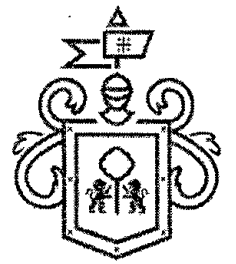
II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Constructora Cerchas S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la póliza número 802 de fecha 9 de octubre de 1998, otorgada ante la fe del Corredor Lic. Rolando Felix de Jesús Alvarez Barba, Corredor

ARS





Gestión Integral
de La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

Público número 21 de la Plaza del Edo. de Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo inscripción 232-233 del Tomo 691 del Libro Primero del Registro de Comercio. Agrego con número 20 al Apéndice 2902 de este Libro de documentación respectiva, con fecha 23 de octubre de 1998.

II.2.-El Arq. Oscar Armando Navarro Toriz, quién se identifica con credencial para votar No. **JE05Q000U** acredita su carácter de Administrador General Unico, con el testimonio de la Póliza número 802 de fecha 9 de octubre de 1998, otorgada ante la fe del Corredor Lic. Rolando Felix de Jesús Alvarez Barba, Corredor Público número 21 de la Plaza del Edo. de Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo inscripción 232-233, del Tomo 691 del Libro Primero del Registro de Comercio. Agrego con número 20 al Apéndice 2902 de este Libro de documentación respectiva, con fecha 23 de octubre de 1998, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Torres Quintero número 710 , colonia Alcalde Barranquitas, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44270, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

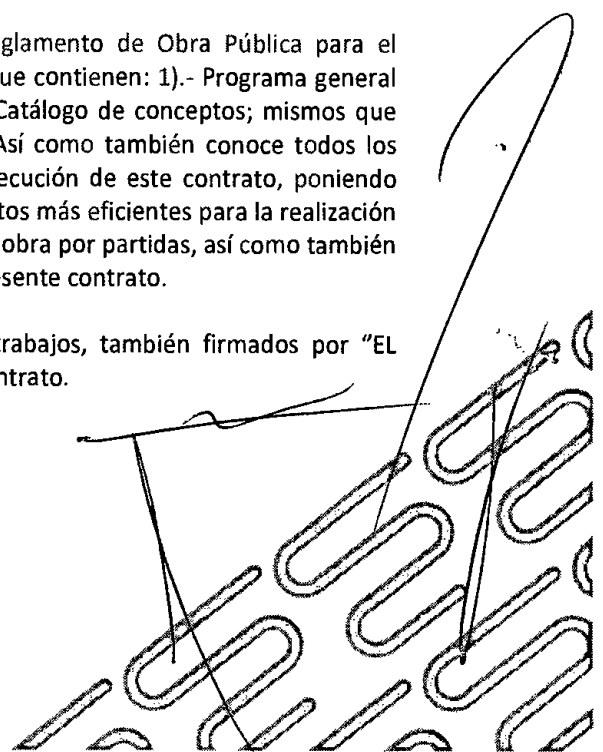
II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número **FI E05Q000U** Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1494/04.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.



ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

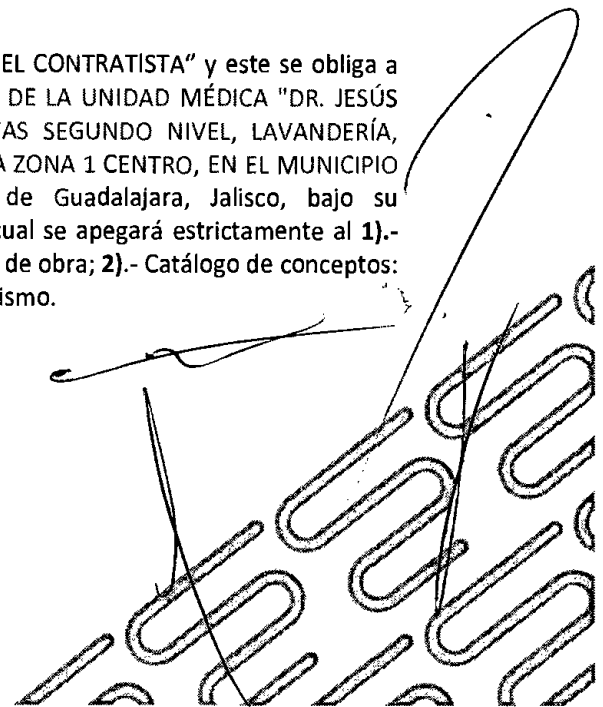
III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

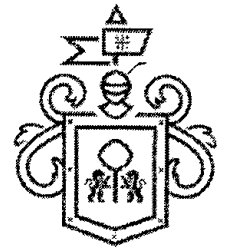
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESÚS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; 2).- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.


ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 1,191,668.72 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), más \$ 190,667.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 1,382,335.72 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

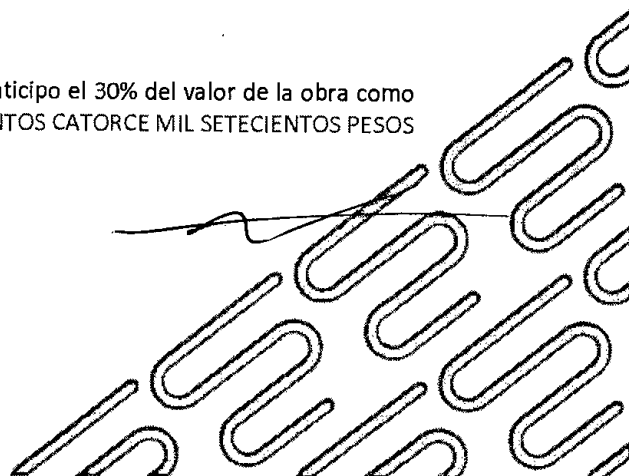
TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 142 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 1 de agosto de 2018, y a concluirla el día 20 de diciembre de 2018, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra, lo anterior siempre y cuando la conclusión de la obra, o vigencia del presente contrato, sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en caso contrario "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir la obra a más tardar el 30 de septiembre de 2018.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

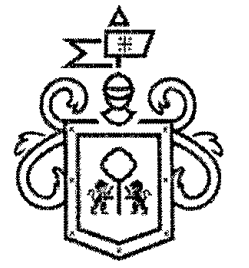
El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 30% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 414,700.72 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS





Gestión Integral
de La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

72/100 M.N.) incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

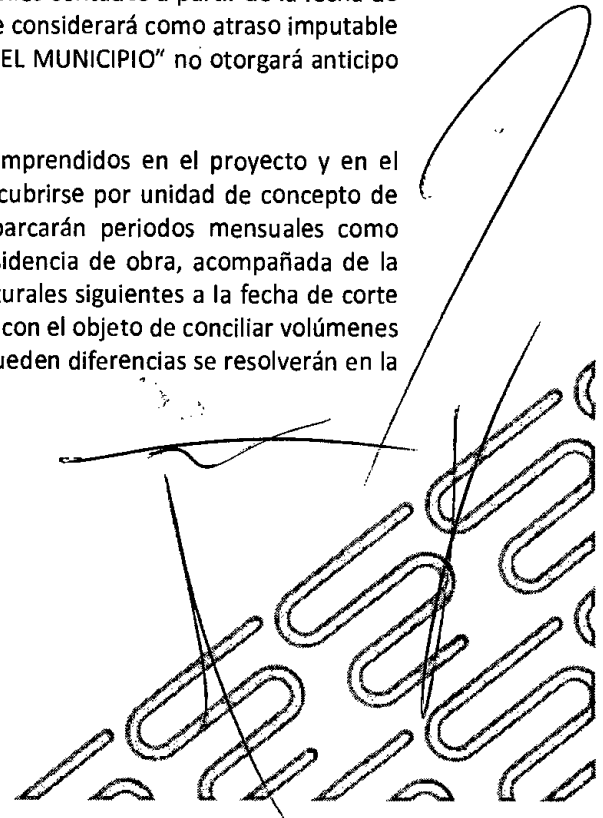
El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

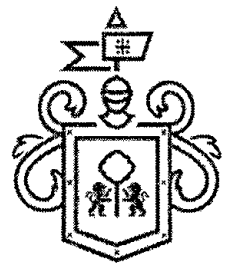
SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

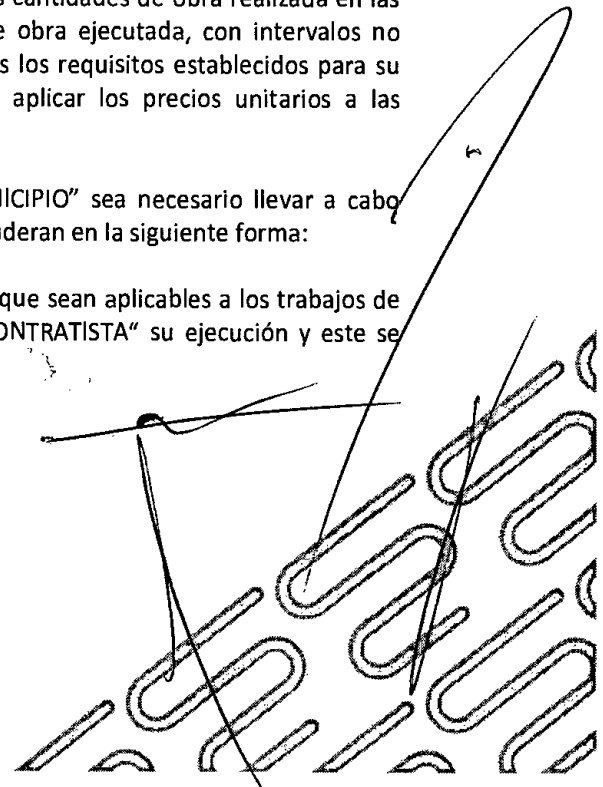
Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

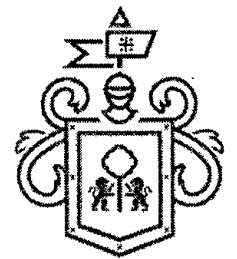
A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.


ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 414,700.72 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 72/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 1977210-0000, con fecha de 31 de julio de 2018, otorgada por la afianzadora LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

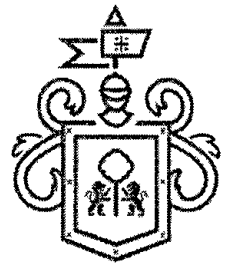
Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 138,233.57 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a

ARS



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 1977212-0000, con fecha de 31 de julio de 2018, otorgada por la afianzadora LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

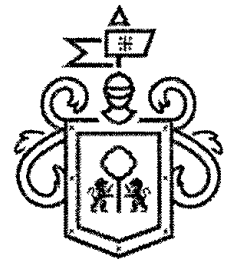
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.



ARS



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

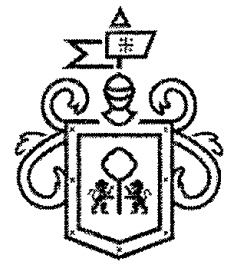
OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para


ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

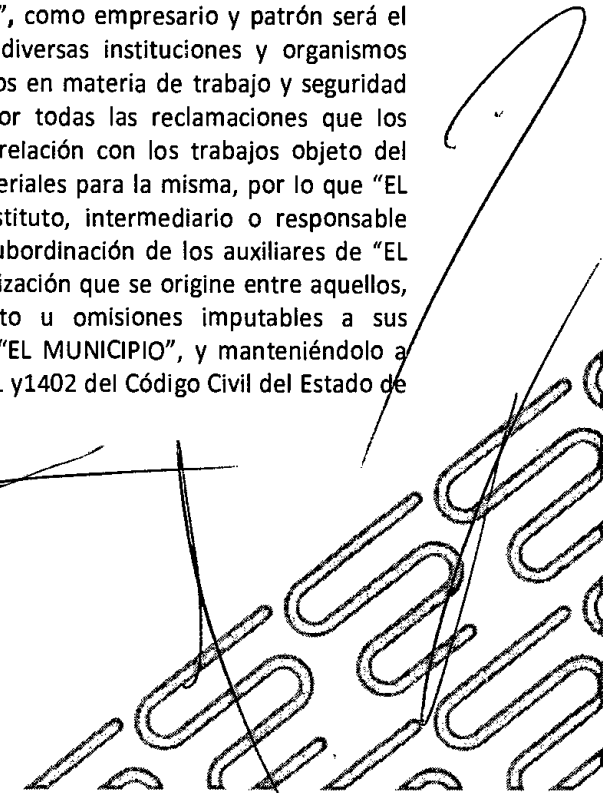
Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

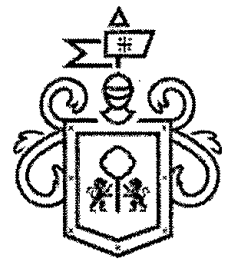
DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación de responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

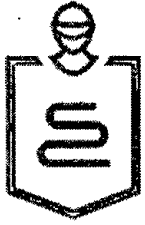
Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias los cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

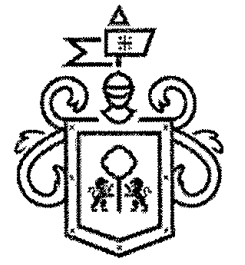
Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".


ARS



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

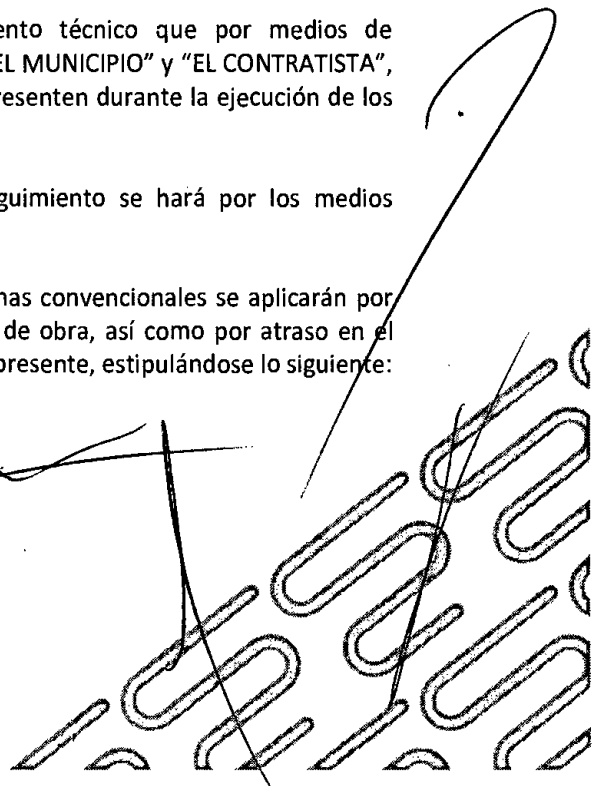
DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:


ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x(ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: = $0.05x(ic-ie)x(ft-r-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

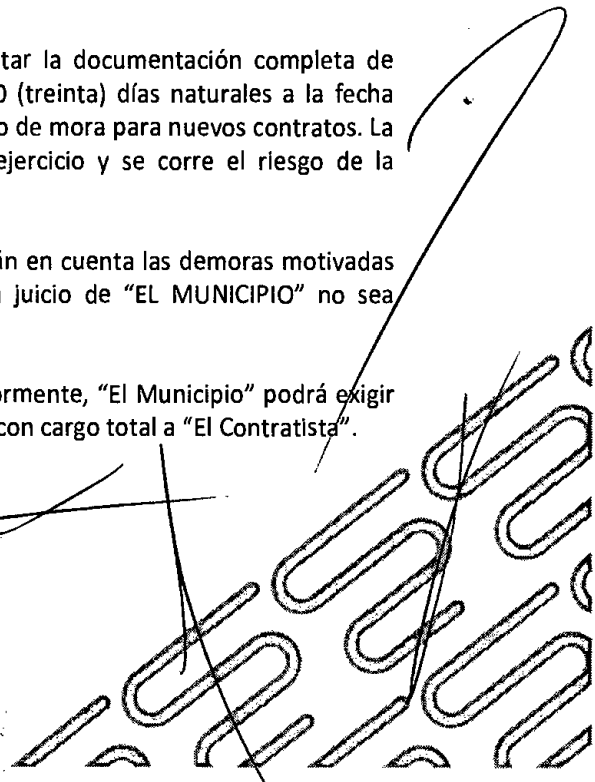
FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

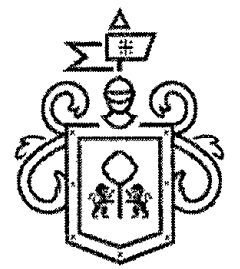
Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**


DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

“EL MUNICIPIO” tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA”.

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a “EL MUNICIPIO”, quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente “EL CONTRATISTA” o determinen a juicio de “EL MUNICIPIO”, sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a “EL CONTRATISTA” quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener “EL CONTRATISTA” garantías y fianzas específicas.

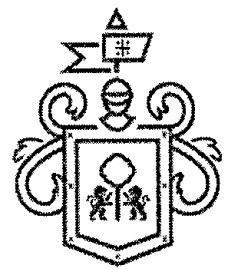
Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la legislación aplicable.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, “EL CONTRATISTA” y “EL MUNICIPIO” deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser


ARS



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

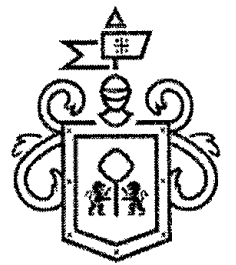
Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndose a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

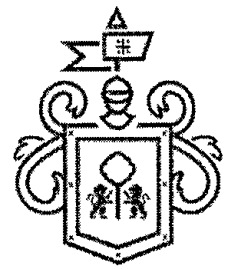
DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.

ARS



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".

7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.

8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable á "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

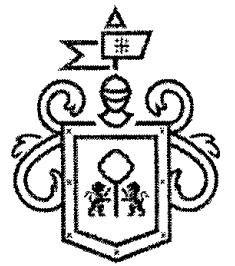
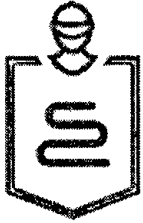
Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibándose los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

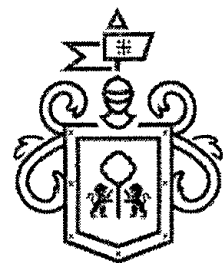
VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

ARS



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

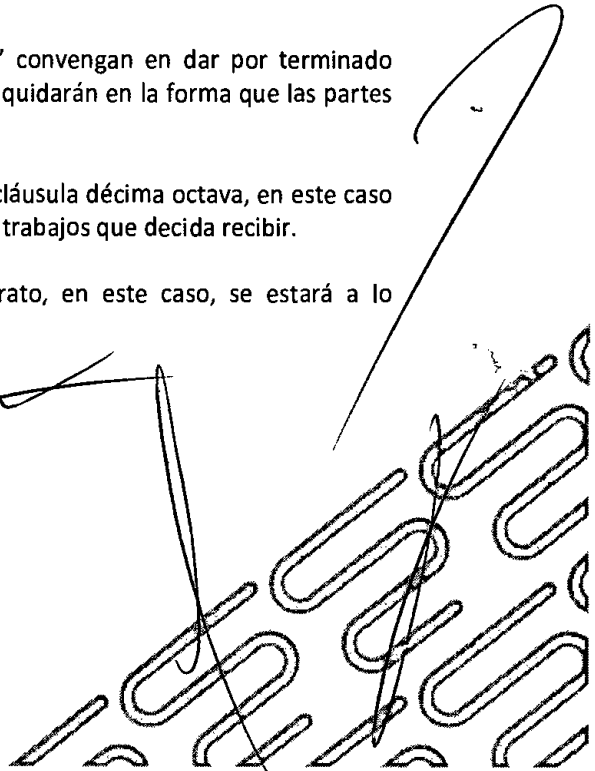
"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

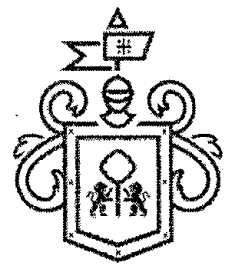
Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

- A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.
- B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.
- C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.


ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.


VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

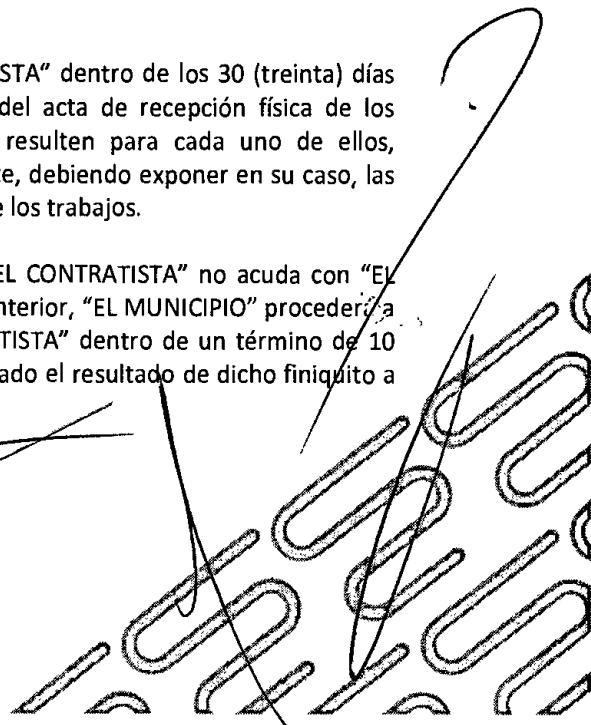
El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a

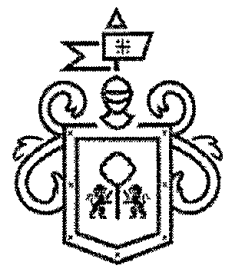


ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

"EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

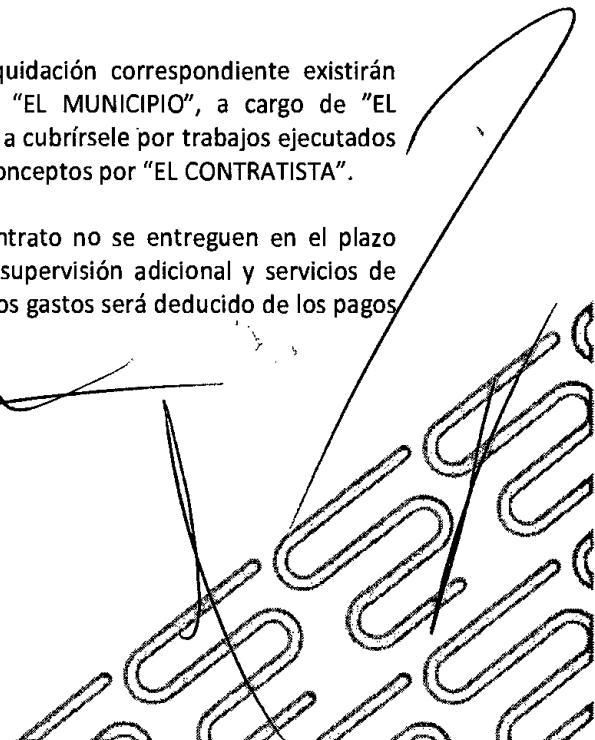
Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

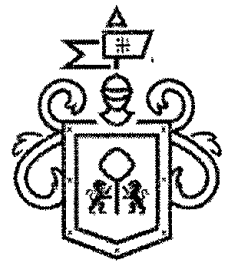
Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deducivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".



ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO" dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

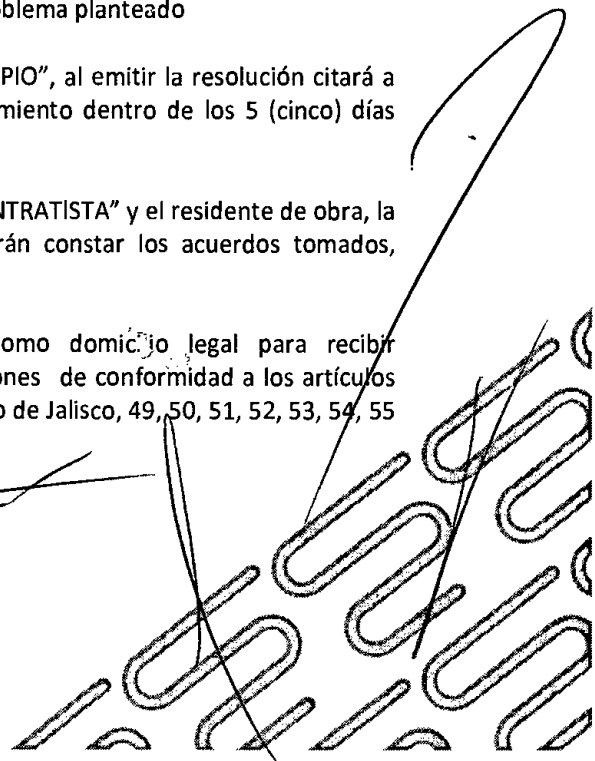
C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.- "EL CONTRATISTA", señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55

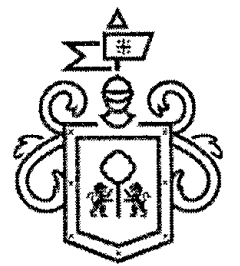


ARS





Gestión Integral
de La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

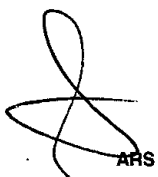
y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

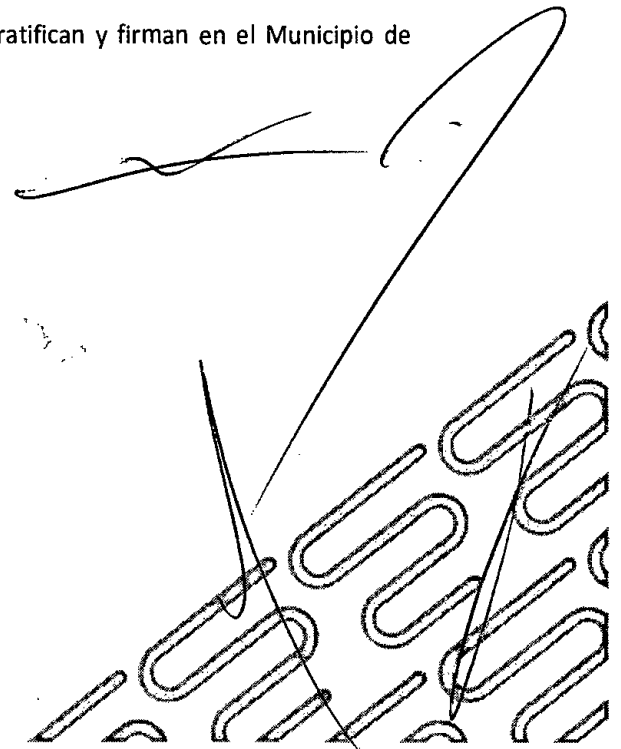
VIGÉSIMA OCTAVA.- PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL "EL CONTRATISTA" es totalmente responsable del respeto a los derechos inherentes a la propiedad intelectual de terceros, por lo que deslinda a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad por la violación de la propiedad intelectual que se lleve a cabo por parte de "EL CONTRATISTA" durante la realización de los trabajos contratados.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 31 de julio de 2018.

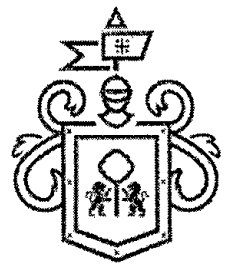


ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



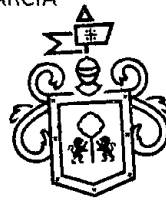
Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

POR "EL MUNICIPIO"

JUAN ENRIQUE BARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL



Gobierno de
Guadalajara

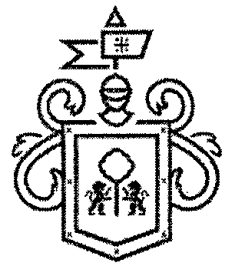
JORGE GASTÓN GONZALEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

Irlanda Baumbach

IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
TESORERA MUNICIPAL
TESTIGO DEL ACTO



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

"EL CONTRATISTA"

FGZOSQI Q OEU

Arq. Oscar Armando Navarro Toriz
Administrador General Unico
De la sociedad mercantil denominada Constructora Cerchas S.A. de C.V.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Constructora Cerchas S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Constructora Cerchas S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA EN SESION 11/18 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PÚBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.

ARS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO NO. DOP-BEH-MUN-PRO-AD-117-18

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESÚS DELGADO LO ABALUCO", CONSISTENTES EN OBRAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUILLAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FEOSQ O OOU

DOCUMENTO

21

FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINO:	30 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE APERTURA:	24 DE JULIO DE 2018

FIRMA DEL LICITANTE:
ART. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORRE

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CLAVE	PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO															
								MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES				
PRELIMINARES			DOP-001	DEMOLICIÓN DE LAVADEROS EXISTENTES DE 71.78 X 50 CMS. INCLUYE DESMONTAJE DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, TAPONAMIENTO DE SALIDAS, DEMOLICIÓN DE DOS BASES DE 0.79 X 0.80 DE ALTO QUE SOSTIENEN EL LAVADERO, TRASPALEO DE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRERA ASÍ COMO EL ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.	PZA	1.0000	450.00																
PRELIMINARES			DOP-002	DEMOLICIÓN DE REGISTROS EXISTENTES DE 40 X 40 X 60 CMS. DE TABIQUE CON MORTERO- ARENA DE RIO INCLUYE DESMONTAJE DE MARCO Y CONTRAMARCO, TAPONAMIENTO DE SALIDAS, TRASPALEO DE MATERIAL, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.	PZA	1.0000	351.86																
PRELIMINARES			DOP-003	DESINSTALACION DE SALIDA SANITARIA EXISTENTE INCL. ACARREO DEL MATERIAL PROD. DEL DESMONTAJE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	ML	2.9000	585.54																
PRELIMINARES			DOP-004	ELABORACION DE BANIJAS EN PISO DE CONCRETO EXISTENTE DE 0.40 CM DE ANCHO Y DE 0.20 CMS DE PROFUNDIDAD, COLOCACION Y PASO DE INSTALACIONES SANITARIAS INCLUYE: TRAZO, CORTES A CINCEL, RETIRO DE ESCOVARO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	ML	5.0000	750.00																
PRELIMINARES			DOP-005	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA EN GRAL. Y TABLEROS INCLUYE: MANO DE OBRA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COMPLEMENTACION (PZAS. 15).	PZA	1.0000	1,507.66																
PRELIMINARES			DOP-006	RETIRO DE LAMPARA SIM-LINE DE 2 X 4 WTS. CON CANALETA, SIN RECUPERACION, FIADA A MURO Y/O SUSPENDIDA DE LA LOSA. INCLUYE: ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	6.0000	1,140.36																
PRELIMINARES			DOP-007	DESINSTALACION Y RETIRO DE SALIDAS ELECTRICAS, CONTACTOS, NO UTILIZABLES Y/O EN MAL ESTADO SIN RECUPERACION INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ACARREO MATERIAL FUERA DE OBRA.	PZA	5.0000	600.00																
PRELIMINARES			DOP-K-5	DESINSTALACION DE SALIDAS ELECTRICAS, APAGADORES Y/O EN MAL ESTADO. SIN RECUPERACION INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE OBRA.	PZA	1.0000	120.00																
ALBAÑERIA Y ACABADOS			DOP-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVADERO DE GRANITO DE .80 X .90 MTS. INCLUYE: INSTALACION, LLAVE DE CHORRO CROMADA, TUVO DE P.V.C. DE 2" Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.0000	2,749.95																
ALBAÑERIA Y ACABADOS			DOP-010	PREL. DE SOPORTE PARA LAVADERO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE LAMA DE 14 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO DE 0.80 CM DE LARGO Y ALTO DE 0.80 CMS. A SOCA CON TABIQUE DE LAMA 7 X 14 X 28 CMS. ACABADO APARENTE A DOS CARAS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3 EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES A SU UTILIZACION.	PZA	2.0000	805.98																
ALBAÑERIA Y ACABADOS			DOP-011	SALIDA SANITARIA PARA DESAGUE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C. EN NUCLEO DE LAVANDERIA, AREA DE VESTIDOROS Y/O OTRAS AREAS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	SAL	1.0000	577.15																



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



No 21

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESÚS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

CONTRATO No. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

21

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

FIRMA DEL LICITANTE:
ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORO

FGOSQ 0000

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2018

FECHA DE TÉRMINO: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA DE APERTURA: 24 DE JULIO DE 2018

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CLAVE			DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO														
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES			
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS	DOP-012	FABRICACION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.40 X 0.40 M. CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8". DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	1.0000	1,600.11	1,600.11															
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS	DOP-013	SALIDA HIDRAULICA, EN LAVADERO INCLUYE: TUBERIA Y CONEXIONES MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.0000	1,813.59	1,813.59															
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS	DOP-014	FABRICACION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.40 X 0.40 M. CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8". DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	1.0000	1,600.11	1,600.11															
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS	DOP-015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA DE MADERA DE TRPLAY ACABADO COLOR NATURAL /O NOGAL PARA DOBLADO DE ROPA, EN AREA DE LAVANDERIA CON MEDIDAS DE 2.40 MT. DE LARGO, 0.60 MT. DE ANCHO Y 0.90 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, Y MANO DE OBRA.	PZA	1.0000	5,592.89	5,592.89															
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS	DOP-016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CLOSET DE GUARDADO DE BLANCOS DE MADERA DE TRPLAY CON ENTREPAÑOS, ACABADO COLOR NATURAL /O NOGAL EN AREA DE LAVANDERIA CON MEDIDAS DE 1.55 MT. DE LARGO, 0.60 MT. DE ANCHO Y 1.80 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.0000	7,332.90	7,332.90															
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS	DOP-017	RENIVELACION DE PISO DE CONCRETO Fc=200 KG/CM2, T.M.A. 3/4", DE 0.00 A 0.08 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS DE MATERIALES, ADHESIVOS PARA CONCRETO VIEJO CON NUEVO, REGLEADO, ACABADO CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, MUESTREADO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR EN CASO DE NECESITARIAS Y TODO LO NECESARIO PARA US CORRECTA COLOCACION.	M2	25.0000	11,016.75	11,016.75															
ELECTRICIDAD	DOP-018	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, VISIBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-L5 90B MCA. CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CABLE PARA TIERRA FISICA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	6.0000	4,046.82	4,046.82															
ELECTRICIDAD	DOP-019	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER, TIPO ENVOLVENTE, AHORRADOR DE ENERGIA DE 2 X 18 WATTS, FABRICADO EN LAMINA CAL 20, RECUBIERTO CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO Y PINTURA ACRILICA O POLIESTER COLOR BLANCO, APLICADA ELECTROSTATICAMENTE Y TERMOENDURECIDA, PARA OBTENER UNA REFLECTANCIA MINIMA DE 90%, CON DIFUSOR ACRILICO PRISMATICO 100% PURO, TIPO ENVOLVENTE, CON UNA LONGITUD DE 120 CM., BALASTRO ELECTRONICO DE BAJA EMISION DE ARMONICAS, PARA OPERAR CON DOS LAMPARAS TB DE 32 WATTS, INCLUYE: FIJACION, CONEXION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	6.0000	14,789.10	14,789.10															



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

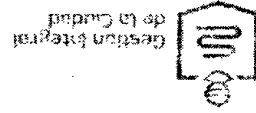
Gerencia Integral de la Ciudad

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA EL REFORMA DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESÚS DELGADILLO ARAÚZ", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAUSCO.	CONTRATO NO. DOP-REP-MUN-PRO-40-117-18	FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2018	FECHA DE TERMINO: 20 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA DE APERTURA: 24 DE JULIO DE 2018	DOCUMENTO 21
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE: CAROL OSCAR ARMANDO NAVARRO			

CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO															
						MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES				
ELECTRICIDAD	DOP-037	SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR, VISIBLE, CON TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIÁMETRO, CABLE VINAMIL THW LS 900 MCA, CONDUMEX, CONELECTO CONDUCTORES MONTERREY CALIBRE 10 Y 12, Cajas CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO QUINZAGO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPÉNDIDOS Y ACABAR DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	1.0000	680.01																
PINTURA	DOP-038	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍFICA MCA, VINIMEX, COMEX O SIMILAR EN MUROS, PLAFONES O COLUMNAS, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, ANDAMIOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	66.2700	4.307.55							1,464.57	1,895.32	947.66							
PINTURA	DOP-039	PINTURA DE ESMALTE DE COMEX 100 Y/O SIMILAR EN HERBERIA CERRADA METALICA, UNA CAJA A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y ACABROS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	6.7000	475.70							361.74	209.31	104.65							
PINTURA	DOP-040	RÁPIDA Y/O SIMILAR PARA REPARAR PISOS DE CONCRETO CON PICADURAS Y/O DEPOSITADOS PARA UNA POSTERIOR APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA, INCLUYE: MATERIALES HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	M2	15.5300	4.627.16							1,573.24	2,035.95	1,017.98							
PINTURA	DOP-041	PINTURA EPÓXICA COMEX, COLMASOL DE SIKA Y/O SIMILAR, APLICADA CON BROCHA Y/O RODILLO, EN PISOS DE CONCRETO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, SOLVENTES, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS Y ACABROS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	15.5300	5,123.04							1,741.83	2,254.14	1,127.07							
PRELIMINARES	DOP-042	DESARROLLO DE CERCA PERIMETRAL A BASE DE MALLA CÍCLON EN ESTERTE EN OBRA SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: RETIRO DE LA MISMA AL LUGAR REACORDO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBR.	Ml	4.6100	542.04									542.04							
PRELIMINARES	DOP-043	DEMOLICIÓN DE MUROS DE LADRILLO LANA DE 23 CM. DE ESPESOR, INCLUYE CADERNAS Y CASTILLOS ARMADOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y SACADO DE ESCOMERO FUERA DE LA OBRA EN GANCIÓN.	M2	6.0000	974.76									974.76							
PRELIMINARES	DOP-044	DESMONTAJE DE PUERTAS CON NARICÓ Y CONTRAMARCOS DE HERRERÍA TUBULAR DE 1.03 X7.30 APROXIMADAMENTE, CON RECUPERACIÓN INCLUYE: ANTEPECHO, DEMOLICIÓN DE ANCLAJES, ACARreo Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	1.0000	351.57									351.57							
PRELIMINARES	DOP-045	REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GRAL. Y TABLEROS INCLUYE: MANO DE OBRA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COMPLEMENTACIÓN (PZAS. 15).	PZA	1.0000	1,507.66									1,507.66							
PRELIMINARES	DOP-046	RETIRO DE LAMPARA SÚM-LINE DE 3 X 74 WATTS, CON CANALETA, SIN RECUPERACIÓN, FIJADA A MURO Y/O SUSPENDIDA DE LA LOGGA, INCLUYE: ACARreo DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	12.0000	2,280.72									2,280.72							



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE AREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA



DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA "DR. JESUS BELGADILLO ARRIUNO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL. LAVANDERIA, TALLER DE CONSERVACION, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUILLAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAISCO.

DOCUMENTO 21

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA CERCIAS S.A. DE CV.

FIRMA DEL LICITANTE: ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TELLO

FGZOS 0000

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2018

FECHA DE TERMINO: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA DE APERTURA: 24 DE JUNIO DE 2018

Table with contract details including start/end dates and signature area.

Summary table with columns: CLAVE, DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS, UNIDAD, CANTIDAD, IMPORTE, AÑO.

Main detailed table with columns: CLAVE, DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS, UNIDAD, CANTIDAD, IMPORTE, AÑO.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE AREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA



DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA EL REORDENAMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA "DR. JESUS BELGADILLO BAZALDU", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERIA, TALLER DE CONSERVACION, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

FIRMA DEL LICITANTE:
ARC. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ



CONTRATO NO. DOP-RELA-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

21

Table with 3 rows: 01 DE AGOSTO DE 2018, 29 DE DICIEMBRE DE 2018, 24 DE JULIO DE 2018

Main table with columns: CLAVE, DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS, UNIDAD, CANTIDAD, IMPORTE TOTAL, and a grid for months (MES) and years (AÑO).



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Hoja 21



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FGAOSQ Q ODOU

DOCUMENTO
21

CONTRATO No. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINO:	30 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE APERTURA:	24 DE JULIO DE 2018

FIRMA DEL LICITANTE:

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORRES

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA GERCHAS S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESÚS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SECUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS																
							AÑO	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES				
PRELIMINARES	DOP-099		MANUERA EN PISOS Y MUROS PARA RECIBIR TUBERÍA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y VOZ Y DATOS, HASTA 40CM DE ANCHO INCLUYE RESANE CON SMCRIERO CE-MARE PROP. 1:4	M ²	120.0000	16,801.20																	
PRELIMINARES	DOP-100		DES-MONTAJE DE MUEBLE DE COCINA SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, BAJAR COCINA DES DE UN TERCER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE DES-MONTAJE DE ALACENA Y ENTUBADA DE COCINA SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, BAJAR COCINA DESDE 1/4 TERCER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE ACORIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.0000	2,500.00																	
PRELIMINARES	DOP-101		DES-MONTAJE DE LAVAMANDOS EN BAÑO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, BAJAR COCINA DESDE 1/4 TERCER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE ACORIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.0000	2,000.01																	
PRELIMINARES	DOP-102		DES-MONTAJE DE LAVAMANDOS EN BAÑO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, BAJAR COCINA DESDE 1/4 TERCER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE ACORIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	PZA	2.0000	740.00																	
PRELIMINARES	DOP-103		DES-MONTAJE DE LAVAMANDOS EN BAÑO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, BAJAR COCINA DESDE 1/4 TERCER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE ACORIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	PZA	2.0000	740.00																	
PRELIMINARES	DOP-104		DES-MONTAJE DE MUEBLE SANITARIO (WC) EN BAÑO PARA FLUJOMETRO, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: ACABREO Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	800.00																	
PRELIMINARES	DOP-105		DES-MONTAJE DE ACCESORIOS DE BAÑO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: ACABREO ACABREO Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10.0000	1,000.10																	
CARPINTERIA	DOP-106		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COCINETA DE MADERA DE PINO DE 1.00 DE ALARGO X 0.90 DE ALTO INCLUYE: ALACENAS SUPERIORES, TARRIA PARA FREGADERO, CESPON, LLAVE PARA FREGADERO, MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA.	PZA	1.0000	26,497.61																	
PISOS Y RECUBRIMIENTOS	DOP-107		SUMINISTRO E INSTALACION DE VITROPISO MOD PARK AVENUE COLOR BLANCO MCA DACTILE DE 0.45 X 0.45 CM. ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO DE COLOR.	M ²	5.0000	1,902.00																	
PISOS Y RECUBRIMIENTOS	DOP-108		SUMINISTRO E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO DE AZULEJO DE 1A MOD PARK AVENUE MCA DACTILE DE 0.38 X 0.45 CM. ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO DE COLOR.	M ²	16.0000	6,228.80																	
PISOS Y RECUBRIMIENTOS	DOP-109		SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANICO, PULIDO, MICROSEALADO, RECTIFICADO, ALTO TRAFICO MCA CASTEL, COLOR POSICIANA, DOBLE CAPA DE 60 X 60 CM. ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO DE COLOR.	M ²	83.0000	41,087.49																	
PISOS Y RECUBRIMIENTOS	DOP-110		SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCLO PORCELANATO MCA CASTEL MOD TODOCAMA MICROSEALADO EN DOBLE CAPA DE TERMINADO, ALTO TRAFICO, RECTIFICADO DE 7 CM POR 60 CM DE LARGO, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO DE COLOR.	M	85.0000	10,625.00																	
PINTURA	DOP-111		SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA COLOR BLANCO EN MUROS	M ²	13.0000	845.00																	
PINTURA	DOP-112		SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA VINIMEX COLOR BLANCO EN MUROS APLICADA CON RODILLO A DOS MANOS SOBRE APUNADO DE CEMENTO BLANCO	M ²	230.0000	14,950.00																	
PINTURA	DOP-113		SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA VINIMEX COLOR BLANCO EN PLAFON	M ²	83.0000	5,883.00																	
ELECTRICIDAD	DOP-114		SALIDA ELECTRICA OCULTA PARA LUMINARIAS, CON TUBO CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PITA PARA FIJACION, 2 HILOS DE CABLE CAL. 12 MARCA CONDUIMEX O VIANON, CAJA CHALUPA GALVANIZADA REFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 5.50 MT DE LONGITUD EN PROMEDIO, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACABREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	21.0000	29,918.14																	

11/11/18 14



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Gestión Integral de la Ciudad

CONTRATO No. DOP-HEA-MUN-PRO-AD-117-18

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESÚS BELGADILLO ABALLADO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCAIDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAISCO.

FGOSQ O OBU

SOCIÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA CERRICHAS S.A. DE C.V.

FIRMA DEL LICITANTE:
ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORRES

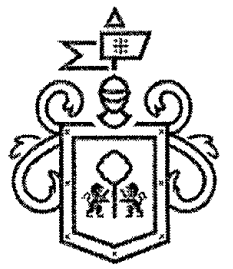
DOCUMENTO
21

FECHA DE INICIO:
01 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINO:
20 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE APERTURA:
24 DE JULIO DE 2018

CLAVE	SUBPARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO																	
							MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES						
VOZ Y DATOS OFICINAS	DOP-149	SUMINISTRO Y COLLOCACION GABINETE HIMEL 30X30X15		PZA	1.0000	1.943.23																		
VOZ Y DATOS OFICINAS	DOP-150	SERVICIO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA NODO DE VOZ/DATOS, INCLUYE: PRELADO, CONEXION, ETIQUETACION Y PRUEBAS DE SERVICIO		NODO	13.0000	11.786.64																		
VOZ Y DATOS OFICINAS	DOP-151	SERVICIO DE DESCABLEADO DE CABLE ESTRUCTURADO PARA NODO DE VOZ/DATOS, INCLUYE IDENTIFICACION, DESCONEXION, DESCABLEADO.		NODO	13.0000	11.789.31																		
							35.17%	24.35%	18.03%	13.35%	8.15%													
							35.17%	59.53%	78.45%	91.85%	100.00%													
							415,169.14	290,183.69	225,965.40	193,601.41	97,140.08													
							415,169.14	709,352.82	934,918.22	1,094,519.64	1,191,688.72													
							PORCENTAJE ACUMULADO %		IMPORTE PARCIAL \$		IMPORTE ACUMULADO \$													



Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo, dicho documento cuenta con 14 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN ENRIQUE IBARRA PEEROZA

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Arq. Oscar Armando Navarro Toriz
Constructora Cerchas S.A. de C.V.

TESORERA
TESTIGO

Irlanda Loerythe Baumbach Valencia

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS




Gobierno de Guadalajara

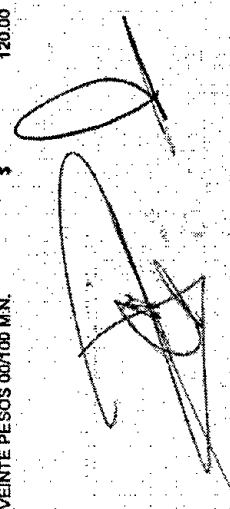
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de la Gestión Integral de la Ciudad

Jorge Gastón González de la Cruz

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con Constructora Cerchas S.A. de C.V. El día 31 de julio de 2018, respecto de la obra: TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESÚS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</p> <p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>		<p>CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18</p>	<p>DOCUMENTO</p> <p>12</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p> <p>TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARALILLO" CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</p> <p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p> <p>CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.</p>		<p>FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p> <p>ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ</p>	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-01	DEMOLICIÓN DE LAVABO EXISTENTES DE 71 X 79 X 50 CMS. INCLUYE DESMONTAJE DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, TAPONAMIENTO DE SALIDAS, DEMOLICIÓN DE DOS BASES DE 0.79 X 0.20 DE ALTO QUE SOSTIENEN EL LAVABO. TRASPALEO DE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRERA, ASI COMO EL ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.	PZA	1,000.00	450.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 450.00
DOP-02	DEMOLICIÓN DE REGISTROS EXISTENTES DE 60 X 40 X 60 CMS. DE TAPIQUE CON MORTERO, ARENA DE RIO INCLUYE DESMONTAJE DE MARCO Y CONTRAMARCO, TAPONAMIENTO DE SALIDAS, TRASPALEO DE MATERIAL, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.	PZA	1,000.00	351.88	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.	\$ 351.88
DOP-03	DESINSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA EXISTENTE INCL. ACARREO DEL MATERIAL PROD. DEL DESMANTELAMIENTO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	ML	2,900.00	201.91	DOSCIENTOS UN PESOS 91/100 M.N.	\$ 585.54
DOP-04	ELEBORACIÓN DE RANURAS EN PISO DE CONCRETO EXISTENTE DE 0.40 CM DE ANCHO Y DE 0.20 CMS DE PROFUNDIDAD, COLOCACIÓN Y PASO DE INSTALACIONES SANITARIAS INCLUYE: TRAZO, CORTES A CINCEL, RETIRO DE ESCOMBR. HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRERA ESPECIALIZADA.	ML	5,000.00	150.00	CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 750.00
DOP-05	REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA EN GRAL Y TABLEROS INCLUYE: MANO DE OBRA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COMPLEMENTACIÓN (PZAS. 15).	PZA	1,000.00	1,507.66	UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 66/100 M.N.	\$ 1,507.66
DOP-06	RETIRO DE LAMPARA SIM-LINE DE 2 X 74 WTS. CON CANALETA, SIN RECUPERACIÓN, FLUJO A MURO Y/O SUSPENSIÓN DE LA LOBA. INCLUYE: ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	6,000.00	190.06	CIENTO NOVENTA PESOS 06/100 M.N.	\$ 1,140.36
DOP-07	DESINSTALACIÓN Y RETIRO DE SALIDAS ELECTRICAS, CONTACTOS NO UTILIZABLES Y/O EN MAL ESTADO SIN RECUPERACIÓN INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE OBRA.	PZA	5,000.00	120.00	CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 600.00
DOP-08	DESINSTALACIÓN DE SALIDAS ELECTRICAS, APAGADORES Y/O EN MAL ESTADO, SIN RECUPERACIÓN INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE OBRA.	PZA	1,000.00	120.00	CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 120.00





Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO, CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORRES

OSCAR ARMANDO NAVARRO TORRES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVADERO DE GRANITO DE .80 X .80 MTS. INCLUYE: INSTALACION, LLAVE DE CHORRO CROMADA, TUVO DE P.V.C. DE 2" Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.0000	2,749.95	DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.	\$ 2,749.95
DOP-10	PRETEL DE SOPORTE PARA LAVADERO A BASE DE MURO DE TABIQUE DE LAMA DE 14 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO DE 0.80 CM DE LARGO Y ALTO DE 0.80 CMS, A SOGA CON TABIQUE DE LAMA 7 X 14 X 28 CMS. ACABADO APAR ENTE A DOS CARAS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3 EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES A SU UTILIZACION.	PZA	2.0000	402.89	CUATROCIENTOS DOS PESOS 89/100 M.N.	\$ 805.98
DOP-11	SALIDA SANITARIA PARA DESAGUE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C. EN NUCLEO DE LAVANDERIA, AREA DE VESTIDORES Y/O OTRAS AREAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	SAL	1.00	577.15	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.	\$ 577.15
DOP-12	FABRICACION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.40 X 0.40 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	1.0000	1,600.11	UN MIL SEISCIENTOS PESOS 11/100 M.N.	\$ 1,600.11
DOP-13	SALIDA HIDRAULICA EN LAVADERO INCLUYE: TUBERIA Y CONEXIONES MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.0000	1,813.59	UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 59/100 M.N.	\$ 1,813.59
DOP-14	FABRICACION DE REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.40 X 0.40 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	1.0000	1,600.11	UN MIL SEISCIENTOS PESOS 11/100 M.N.	\$ 1,600.11
DOP-15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA DE MADERA DE TRIPLE ACABADO COLOR NATURAL NOGAL PARA DOBLADO DE ROPA, EN AREA DE LAVANDERIA CON MEDIDAS DE 2.40 MT. DE LARGO, 0.60 MT. DE ANCHO Y 0.80 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, Y MANO DE OBRA.	PZA	1.0000	5,592.89	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.	\$ 5,592.89
DOP-16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CLOSET DE GUARDADO DE BLANCOS DE MADERA DE TRIPLE CON ENTREPAÑOS, ACABADO COLOR NATURAL NOGAL EN AREA DE LAVANDERIA CON MEDIDAS DE 1.95 MT. DE LARGO, 0.60 MT. DE ANCHO Y 1.80 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.0000	7,332.90	SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.	\$ 7,332.90



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-17	RENOVACION DE PISO DE CONCR. ETO F'c=200 KG/CM², T.M.A. 3/4", DE 0.00 A 0.08 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS DE MATERIALES, ADHESIVOS PAR A CONCRETO VIEJO CON NUEVO, REGLEADO, ACABADO CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, MUESTREADO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR EN CASO DE NECESITARLAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	M2	25.0000	440.67	CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 67/100 M.N.	\$ 11,016.75
DOP-18	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, VISIBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VER DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA, CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTOR ES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CABLE PARA TIERRA FISICA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	6.0000	674.47	SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.	\$ 4,046.82
DOP-19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER, TIPO ENVOLVENTE, AHORRADOR DE ENERGIA DE 2 X 15 WATTS, FABRICADO EN LAMINA CAL 20, RECUBIERTO CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO Y PINTURA ACRILICA O POLIESTER COLOR BLANCO, APLICADA ELECTROSTATICAMENTE Y TERMOENDURECIDA, PARA OBTENER UNA REFLECTANCIA MINIMA DE 90%, CON DIFUSOR ACRILICO PRISMATICO 100% PURO, TIPO ENVOLVENTE, CON UNA LONGITUD DE 120 CM., BALASTRO ELECTRONICO DE BAJA EMISION DE ARMONICAS, PARA OPERAR CON DOS LAMPARAS T8 DE 32 WATTS, INCLUYE: FIJACION, CONEXION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRERA, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	6.0000	2,464.65	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.	\$ 14,789.10
DOP-20	SALIDA PARA CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS CON TIERRA FISICA AISLADA PARA CONTACTO REGULADO, SERVICIO A EQUIPOS DE COMPUTO, FORMADA CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE AJUSTE, ETIQUETA VER DE DE 13 Y 19 MM DE DIAM, CABLE THW-LS CONELEC, CONDUMEX O CONDUCTOR ES MONTERREY CAL 10 EN FASES Y 10 EN TIERRA FISICA (INDEPENDIENTE), EN PISO CON CONDULETS RECTANGULARES DE PASO DOMEX, TIPO FSC-1 O FSCC-1 CON TAPA TIPO INDUSTRIAL Y EMPAQUE GASK-9IN, INCLUYE: CAJA REGISTRADA DOMEX F8-1 CON EMPAQUE GASK-9IN, PLACA TIPO INDUSTRIA, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA FISICA DE 1F, 3H, 15 AMPS., MATERIALES MENORES, FIJACION, PRUEBAS Y ACARREOS.	SAL	5.0000	650.01	SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.	\$ 3,250.05
DOP-21	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR, VISIBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VER DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA, CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTOR ES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO QUINZINO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	1.0000	680.01	SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.	\$ 680.01



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DÍAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018


RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-22	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTUR A VINILICA MCA. VINIMEX, COMEX O SIMILAR EN MUROS PLAFONES O COLUMNAS, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, ANDAMIOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	110.49	65.00	SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,181.85
DOP-23	PINTURA DE ESMALTE DE COMEX 100 Y/O SIMILAR EN HERRERIA CERRADA METALICA, UNA CARA A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	13.66	71.00	SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 969.86
DOP-24	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE MCA. COMEX 100 Y/O O SIMILAR EN TUBERIA EXISTENTE DE 0.03 HASTA 16 CM. DE DIAMETRO, A DOS MANOS, INCLUYE: TRAZO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	ML	90.2	53.98	CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.	\$ 4,869.00
DOP-25	SUMINISTRO Y APLICACION DE MEZCLA ENDUR E 400 DE ALTA RESISTENCIA RAPIDA Y/O SIMILAR PARA REPARAR PISOS DE CONCRETO CON PICADURAS Y/O DEPOSTILLADOS PARA UNA POSTERIOR APLICACION DE PINTUR A EPOXICA, INCLUYE: MATERIALES HERRAMIENTA Y MANO DE OBR A ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	25.30	297.95	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.	\$ 7,538.14
DOP-26	PINTURA EPOXICA COMEX, COLMASOL DE SIKA O SIMILAR APLICADA CON BROCHA Y/O RODILLO, EN PISOS DE CONCRETO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, SOLVENTES, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	25.30	323.88	TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.	\$ 8,345.96
DOP-27	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1.00 X 1.00 MTS, FIJA, PARA CONTROL DE EMPLEADOS, (MARCO Y CRISTAL) A BASE DE MARCO DE ALUMINIO Y CRISTAL DE 6 MM EN COLOR NATURAL COLOCADA EN MURO DE TABLAROCA INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, SILICON, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	FZA	1.0000	1,764.59	UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.	\$ 1,764.59
DOP-28	DEMOLICION DE REGISTROS EXISTENTES DE .60 X.40 X.60 CMS. DE TABIQUE CON MORTERO- ARENA DE RIO INCLUYE DESMONTAJE DE MARCO Y CONTRAMARCO, TAPONAMIENTO DE SALIDAS, TRASPALO DE MATERIAL, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION.	FZA	2.0000	351.86	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.	\$ 703.72



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18		DOCUMENTO 12
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.			

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-29	REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA EN GRAL Y TABLEROS INCLUYE; MANO DE OBRA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COMPLEMENTACIÓN (PZAS. 15).	PZA	1.0000	1,507.66	UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 66/100 M.N.	\$ 1,507.66
DOP-30	RETIRO DE LAMPARA SUM-LINE DE 2 X 74 WTS. CON CANALETA, SIN RECUPERACION, FIJADA A MURO Y/O SUSPENDIDA DE LA LOSA. INCLUYE: ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	4.0000	190.06	CIENTO NOVENTA PESOS 06/100 M.N.	\$ 760.24
DOP-31	DESINSTALACION Y RETIRO DE SALIDAS ELECTRICAS, CONTACTOS NO UTILIZABLES Y/O EN MAL ESTADO SIN RECUPERACION INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE OBRA.	PZA	3.0000	120.00	CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 360.00
DOP-32	DESINSTALACION DE SALIDAS ELECTRICAS, APAGADORES Y/O EN MAL ESTADO, SIN RECUPERACION INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE OBRA.	PZA	2.0000	120.00	CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 240.00
DOP-33	REGISTRO SANITARIO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 M, CON MUR O DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.00 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIONES, NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA, TAPA DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	2.0000	1,600.11	UN MIL SEISCIENTOS PESOS 11/100 M.N.	\$ 3,200.22
DOP-34	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, VISIBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANIL THW-LS 900 MCA, CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTOR ES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CABLE PARA TIERRA FISICA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	4.0000	674.47	SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.	\$ 2,697.88



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

FGAOSQ 0000U

RESUMEN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER, TIPO ENVOLVENTE, AHORRADOR DE ENERGIA DE 2 X 2036, FABRICADO EN LAMINA CAL 20, RECUBIERTO CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO Y PINTUR A ACRILICA O POLIESTER. COLOR BLANCO. APLICADA ELECTROSTATICAMENTE Y TERMOENDURECIDA, PARA OBTENER UNA REFLECTANCIA MINIMA DE 90%, CON DIFUSOR ACRILICO PRISMATICO 100% PURO, TIPO ENVOLVENTE, CON UNA LONGITUD DE 120 CM., BALASTRO ELECTRONICO DE BAJA EMISION DE ARMONICAS, PARA OPERAR CON DOS LAMPARAS T8 DE 32 WATTS, INCLUYE: FIJACION, CONEXION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	4.0000	2,464.85	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.	\$ 9,859.40
DOP-36	SALIDA PARA CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS VISIBLES CON TIERRA FISICA AISLADA PARA CONTACTO REGULADO, SERVICIO A EQUIPOS DE COMPUTO, FORMADA CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE AJUSTE, ETIQUETA VERDE DE 13 Y 19 MM DE DIAM. CABLE THW-LS CONELEC, CONDUMEX O CONDUCTOR ES MONTERREY CAL 10 EN FASES Y 10 EN TIERRA FISICA (INDEPENDIENTE), EN PISO CON CONDULETS RECTANGULARES DE PASO DOMEX, TIPO FSC-1 O FSCC-1 CON TAPA TIPO INDUSTRIAL Y EMPAQUE GASK-BIN, INCLUYE: CAJAS, REGISTRO DOMEX F5-1 CON EMPAQUE GASK-BIN, PLACA TIPO INDUSTRIAL, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA FISICA DE 1F, 3H, 15 AMPs., MATERIALES MENORES, FIJACION, PRUEBAS Y ACARREOS.	SAL	2.0000	650.01	SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.	\$ 1,300.02
DOP-37	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR, VISIBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANIL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTOR ES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO QUINZINO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	1.0000	680.01	SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.	\$ 680.01
DOP-38	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTUR A VINILICA MCA. VINIMEX, COMEX O SIMILAR EN MUROS PLAFONES O COLUMNAS, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, ANDAMIOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	66.27	65.00	SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,307.55
DOP-39	PINTURA DE ESMALTE DE COMEX 100 Y/O SIMILAR EN HERRERIA CERRADA METALICA, UNA CARA A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	6.70	71.00	SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 475.70



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

FGZOSQ @ OOU

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-40	SUMINISTRO Y APLICACION DE MEZCLA ENDUR E 400 DE ALTA RESISTENCIA RAPIDA Y/O SIMILAR PARA REPARAR PISOS DE CONCRETO CON PICADURAS Y/O DEPOSITADOS PARA UNA POSTERIOR APLICACION DE PINTUR A EPOXICA, INCLUYE: MATERIALES HERRAMIENTA Y MANO DE OBR A ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	15.63	297.95	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.	\$ 4,627.16
DOP-41	PINTURA EPOXICA COMEX, COLMASOL DE SIKA Y/O SIMILAR APLICADA CON BROCHA Y/O RODILLO, EN PISOS DE CONCRETO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, SOLVENTES, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBR A, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	15.53	329.88	TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.	\$ 5,123.04
DOP-42	DES-MONTAJE DE CERCA PERIMETRAL A BASE DE MALLA CICLON EXISTENTE EN OBRA SIN RECUPERACION, INCLUYE: RETIRO DE LA MISMA AL LUGAR E ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA	ML	4.61	117.58	CIENTO DIECISIETE PESOS 58/100 M.N.	\$ 542.04
DOP-43	DEMOLICION DE MUR OS DE LADRILLO LAMA DE 21 CM. DE ESPESOR INCLUYE: CADENAS Y CASTILLOS ARMADOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBR A Y ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA EN CAMION.	M2	6.00	162.46	CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.	\$ 974.76
DDP-44	DES-MONTAJE DE PUERTAS CON MARCO Y CONTRA MARCOS DE HERRERIA TUBULAR DE 103 X 230 APROXIMADAMENTE, CON RECUPERACION INCLUYE: ANTEPECHO, DEMOLICION DE ANCLAJES, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y MANO DE OBR A CALIFICADA.	PZA	1.00	351.57	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.	\$ 351.57
DOP-45	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA EN GRAL. Y TABLEROS INCLUYE: MANO DE OBR A, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COMPLEMENTACION (PZAS. 15).	PZA	1.0000	1,507.66	UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 66/100 M.N.	\$ 1,507.66
DOP-46	RETIRO DE LAMPARA SUM-LINE DE 2 X 74 WTS. CON CANALETA, SIN RECUPERACION, FLUJADA A MUR O Y/O SUSPENDIDA DE LA LOSA, INCLUYE: ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	12.0000	190.06	CIENTO NOVENTA PESOS 06/100 M.N.	\$ 2,280.72
DOP-47	DES-INSTALACION Y RETIRO DE SALIDAS ELECTRICAS, CONTACTOS, NO UTILIZABLES, Y/O EN MAL ESTADO SIN RECUPERACION INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBR A ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE OBRA.	PZA	6.0000	120.00	CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 720.00
DOP-48	DES-INSTALACION DE SALIDAS ELECTRICAS, APAGADORES Y/O EN MAL ESTADO, SIN RECUPERACION INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBR A ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE OBRA.	PZA	1.0000	120.00	CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 120.00



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18		DOCUMENTO 12
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018		
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; margin-top: 5px;"> </div>		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
Total Partida						
DOP-48	BOQUILLAS EN MUR OS DE 17 CMS DE ANCHO PROMEDIO, CON MORTERO CEM-ARE 1:4, ACABADO A PLOMO Y REGLA, INCLUYE REMATES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN A CUALQUIER NIVEL.	ML	3.0000	130.70	CIENTO TREINTA PESOS 70/100 M.N.	\$ 392.10
DOP-50	FABRICACION Y COLOCACION DE MUR O TABLAROCA DE 9 CM. DE ESPESOR, A DOS CARAS, TERMINADO, INCLUYE: POSTE Y CANAL DE LAMINA GALVANIZADA DE 64 MM, TORNILLO AUTOR ROSCABLE S1, PER FACINTA, REDIMIX, PEMACHE POP, TABLAR ROCA DE 13 MM, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, FLUACION, HER RAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, Y MANO DE OBR A.	M2	13.8300	494.37	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.	\$ 6,837.14
DOP-51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLA CON PANEL DE YESO MAR CA PANEL REY DE 13 MM FLUADO CON BASTIDOR DE ALUMINIO, UNA CARA, DE 0.09 CM. DE ESPESOR INCLUYE: TRAZO, ARMADO DE BASTIDOR, PANEL DE YESO, CORTES, DESPERDICIOS, TORNILLOS DE FLUACIÓN, SELLADO DE JUNTAS CON PR EFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX MATERIALES MENORES, ESCALERAS Y/O ANDAMIOS, HER RAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, Y ACAR REOS DE MATERIALES HASTA EL 7 MO. NIVEL ASÍ COMO UN TRASLADO DE LOS MATERIALES HASTA UN DISTANCIA APROXIMADA DE 35 M QUE ES EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	ML	3.0000	110.41	CIENTO DIEZ PESOS 41/100 M.N.	\$ 331.23
DOP-52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUER TA METALICA DE .90 X 2.10 MTS. CON MAR CO TUBULAR Y DUELA DE LAMINA CAL NO. 14 HOR IZONTAL, INCLUYE: TR ASLADO A LA OBRA, CHAPA DE CAJA, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBR A ESPECIALISADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.0000	4,800.03	CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 03/100 M.N.	\$ 4,800.03
DOP-53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANEXO DE PUER TA METALICA DE 0.70 X 2.10 MTS. DE DUELA DE LAMINA, INCLUYE: TR ASLADO A LA OBRA, CHAPA DE CAJA, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBR A ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.0000	4,100.00	CUATRO MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,100.00
DOP-54	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, VISIBLE, CON TUBER IA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VER DE DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA, CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTOR ES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADR ADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CABLE PAR A TIERRA FISICA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACAR REO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	12.0000	674.47	SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.	\$ 8,093.64

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO 12

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: **FG OSQ C OOU**

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS SEGUNDO ARAUJO" CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SECUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL CALCADE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO DE SOBREFONER, TIPO ENVOLVENTE, AHORRADOR DE ENERGÍA DE 2 X 12 WATTS, FABRICADO EN LAMINA CAL 20, RECUBIERTO CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO Y PINTUR A ACRILICA O POLIESTER COLOR BLANCO, APLICADA ELECTRICAMENTE Y TERMOENDURECIDA, PARA OBTENER UNA REFLECTANCIA MÍNIMA DE 90%, CON DIFUSOR ACRILICO PRISMÁTICO 100% PURO, TIPO ENVOLVENTE, CON UNA LONGITUD DE 120 CM, BALASTRO ELECTRONICO DE BAJA EMISIÓN DE ARMONICAS, PARA OPERAR CON DOS LAMPARAS DE 32 WATTS, INCLUYE: FLUJACIÓN, CONEXIÓN, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRERA, PRUEBAS Y ACABADOS.	FZA	12.0000	2,464.85	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 857100 M.N.	29,578.20
DOP-56	SALIDA PARA CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS CON TIERRA FÍSICA AISLADA, PARA CONTACTO REGULADO, SERVICIO A EQUIPOS DE COMPUTO, FOR MADA CON TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA DE AJUSTE, ETIQUETA VER DE 13 Y 19 MM DE DIAM, CABLE THW-LS CONELEC, CONDUIMEX O CONDUCTOR ES MONTERREY CAL 10 EN FASES Y 10 EN TIERRA FÍSICA (INDEPENDIENTE), EN PISO CON CONDULETIS RECTANGULARES DE PASO DOMEX, TIPO F9C-1 O F9CC-1 CON TAPA TIPO INDUSTRIAL Y EMPAQUE GASK-SIN, INCLUYE: CAJA REGISTRO DOMEX FS-1 CON EMPAQUE GASK-SIN, PLACA TIPO INDUSTRIAL, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA FÍSICA DE 3H, 15 AMPS, MATERIALES MENORES, FLUJACIÓN, PRUEBAS Y ACABADOS.	SAL	10.0000	650.01	SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.	6,500.10
DOP-57	SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR, VISIBLE, CON TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VER DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM DE DIAMETR O, CABLE VINAMEL THW-LS 900 MCA, CONDUIMEX, CONELEC O CONDUCTOR ES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO GUINZO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACABADOS DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	3.0000	680.01	SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.	2,040.03
DOP-58	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A VINILICA MCA, YNIMEX, COMEX Y/O SIMILAR EN MUROS PLAFONES O COLUMNAS, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, ANDAMIOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	296.9500	63.00	SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	19,301.75
DOP-59	PINTURA DE ESMALTE DE COMEX 100 Y/O SIMILAR EN HERRERÍA CERRADA METALICA, UNA CARRA A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y ACABADOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER NIVEL.	M2	63.7100	71.00	SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	4,523.41



Gobierno de Jalisco

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

FCZOSQ @ CIOU

PRELUP

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-60	SUMINISTRO Y APLICACION DE MEZCLA ENDUR E AOD DE ALTA RESISTENCIA RAPIDA Y/O SIMILAR PARA REPARAR PISOS DE CONCRETO CON PICADURAS Y/O DEPOSTILLADOS PARA UNA POSTERIOR APLICACION DE PINTURA EPOXICA, INCLUYE: MATERIALES HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	83,1700	297.95	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.	\$ 24,780.60
DOP-61	PINTURA EPOXICA COMEX, COLMASOL DE SIKI Y/O SIMILAR APLICADA CON BROCHA Y/O RODILLO, EN PISOS DE CONCRETO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, SOLVENTES, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	83,1700	329.88	TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.	\$ 27,436.12
DOP-62	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA EN GRAL. Y TABLEROS INCLUYE; MANO DE OBRA, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COMPLEMENTACION (PZAS. 15).	PZA	1,0000	1,507.66	UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 66/100 M.N.	\$ 1,507.66
DOP-63	KETIRO DE LAMPARA SLIM-LINE DE 2 X 74 WTS. CON CANALETA, SIN RECUPERACION, FLUJADA A MURO Y/O SUSPENDIDA DE LA LOSA, INCLUYE: ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	6,0000	190.06	CIENTO NOVENTA PESOS 06/100 M.N.	\$ 1,140.36
DOP-64	DESINSTALACION Y RETIRO DE SALIDAS ELECTRICAS, CONTACTOS NO UTILIZABLES Y/O EN MAL ESTADO SIN RECUPERACION INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE OBRA.	PZA	3,0000	120.00	CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 360.00
DOP-65	DESINSTALACION DE SALIDAS ELECTRICAS, APAGADORES Y/O EN MAL ESTADO, SIN RECUPERACION INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE OBRA.	PZA	3,0000	120.00	CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 360.00
DOP-66	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, VISIBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VER DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANIL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTOR ES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, GALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CABLE PARA TIERRA FISICA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	6,0000	674.47	SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.	\$ 4,046.82



Gobierno de
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: **DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18**

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

FCG OSQ P OOU

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-67	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER, TIPO ENVOLVENTE, AHORRADOR DE ENERGIA DE 2 X 18 WATTS, FABRICADO EN LAMINA CAL 20, RECUBIERTO CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO Y PINTUR A ACRILICA O POLIESTER COLOR BLANCO, APLICADA ELECTROSTATICAMENTE Y TERMOENDURECIDA, PARA OBTENER UNA REFLECTANCIA MINIMA DE 90%, CON DIFUSOR ACRILICO PRISMATICO 100% PURO, TIPO ENVOLVENTE, CON UNA LONGITUD DE 120 CM, BALASTRO ELECTRONICO DE BAJA EMISION DE ARMONICAS, PARA OPERAR CON DOS LAMPARAS TB DE 32 WATTS, INCLUYE: FIJACION, CONEXION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRERA, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	3.0000	2,464.85	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.	\$ 7,394.55
DOP-68	SALIDA PARA CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS CON TIERRA FISICA AISLADA PARA CONTACTO REGULADO, SERVICIO A EQUIPOS DE COMPUTO, FORMADA CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE AJUSTE, ETIQUETA VERDE DE 13 Y 19 MM DE DIAM, CABLE THW-LS CONELEC, CONDUMEX O CONDUCTOR ES MONTERREY CAL 10 EN FASES Y 10 EN TIERRA FISICA (INDEPENDIENTE); EN PISO CON CONDULETS RECTANGULARES DE PASO DOMEX TIPO FSC-1 O FSCC-1 CON TAPA TIPO INDUSTRIAL Y EMPAQUE GASK-91N, INCLUYE: CAJAS Y REGISTRO DOMEX FS-1 CON EMPAQUE GASK-91N, PLACA TIPO INDUSTRIA, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA FISICA DE 1F, 3H, 15 AMPS., MATERIALES MENORES, FIJACION, PRUEBAS Y ACARREOS.	SAL	3.0000	650.01	SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.	\$ 1,950.03
DOP-69	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR, VISIBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA, CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTOR ES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12 CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO QUINZINO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	3.0000	680.01	SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.	\$ 2,040.03
DOP-70	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTUR A VINILICA MCA, VINIMEX, COMEX Y/O SIMILAR EN MUROS PLAFONES O COLUMNAS, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, ANDAMIOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	320.0000	65.00	SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 20,800.00
DOP-71	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTUR A VINILICA MCA, PRIMOL, DE COMEX Y/O SIMILAR EN MUROS DE CELOCIA, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, ANDAMIOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	78.8600	71.00	SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,600.48



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

FGZOSCA Q. OCU

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-72	DEMOLICIÓN DE PISO EN FOR MA MANUAL DE LOSETA Y/O AZULEJO. EN UN TER CER NIVEL INCLUYE: DEMOLICION DE CEMENTO CR EST O MATERIAL PARA ASENTADO DE PISO. BAJAR MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION DESDE UN TER CER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	M2	26.00	105.01	CIENTO CINCO PESOS 01/100 M.N.	\$ 2,730.26
DOP-73	DESMONTAJE DE SALIDA DE ELECTR ICA CONSISTENTE EN: RETIRO DE TAPA DE ALUMINIO, CONTACTO, APAGADOR, GOQUET, CABLEADO EXISTENTE, SIN RECUPERACION	SAL	11.00	170.69	CIENTO SETENTA PESOS 69/100 M.N.	\$ 1,877.59
DOP-74	DESMONTAJE DE PUER TAS CON MARCO Y CONTR A MARCOS DE HERRERIA TUBULAR DE 1.03 X 2.30 APROXIMADAMENTE, CON RECUPERACION INCLUYE: ANTEPECHO, DEMOLICION DE ANCLAJES, ACAR REO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y MANO DE OBR A CALIFICADA.	PZA	2.00	351.57	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.	\$ 703.14
DOP-75	DESMONTAJE Y/O DEMOLICION DE PLAFON DE SUSPENSION VISIBLE O LISO A CUALQUIER NIVEL SIN RECUPERACION INCLUYE: BAJAR MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION DE UN TER CER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	M2	26.00	105.01	CIENTO CINCO PESOS 01/100 M.N.	\$ 2,730.26
DOP-76	RETIRO DE LAMPARA SLIM-LINE DE 2 X 74 WTS. CON CANALETA Y/O SIMILAR EXISTENTES, SIN RECUPERACION, FUADA A MURO Y/O SUSPENDIDA DE LA LOSA. INCLUYE: ACAR REO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	7.00	190.06	CIENTO NOVENTA PESOS 06/100 M.N.	\$ 1,330.42
DOP-77	RANURA EN PISOS Y MUROS HASTA .30 DE ANCHO Y .07 DE ESPESOR, PARA RECIBIR TUBERIA DE INSTALACIONES ELECTR ICAS Y VOZ Y DATOS, INCLUYE RESANE CON MORTERO CEM-ARE PROF. 1:4	ML	50.56	140.01	CIENTO CUARENTA PESOS 01/100 M.N.	\$ 7,078.91
DOP-78	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO LAMA DE 21 CM. DE ESPESOR INCLUYE: CADENAS Y CASTILLOS ARMADOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA EN CAMION.	M2	1.20	162.46	CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.	\$ 194.95
DOP-79	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO POR CELANICO, FULIDO, MICROSELLADO, RECTIFICADO, ALTO TRÁFICO MCA CASTEL, COLOR TOSCANA, DOBLE CAPA DE 60 X 60 CM. ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO DE COLOR	M2	26.00	495.03	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.	\$ 12,870.78
DOP-80	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCLO POR CELANATO MCA CASTEL MOD TOSCANA MICROSELLADO EN DOBLE CAPA DE TERMINADO, ALTO TRÁFICO, RECORTADO DE 7 CM POR 60 CM DE LARGO, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO DE COLOR	M	31.00	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,875.00
DOP-81	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTUR A VINILICA MCA. VINIMEX, COMEX Y/O SIMILAR EN MUROS O COLUMNAS, A DOS MANOS, TR ABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPER FICIE, MATERIAL, ANDAMIOS A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGUR IDAD.	M2	89.00	65.00	SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,785.00

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO
12

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DÍAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:
ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO, CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (1) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (3) CON LETRA	IMPORTE (3) M.N.
DOP-82	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTUR A VINILICA VINIMEX COLOR BLANCO EN PLAFON	M2	28.00	71.00	SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,848.00
DOP-83	SALIDA ELECTRICA OCULTA PARA LUMINARIAS, CON TUBO CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PUA PARA FIJACION, 2 HILOS DE CABLE CAL. 12 MAR. CA. CONDUMEX O WAKON, CAJA CHALUFA GALVANIZADA R EFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 5.50 MT DE LONGITUD EN PR OMEDIO, INCLUYE: MANO DE OBR A, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESAR IO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4.00	905.37	NOVECIENTOS CINCO PESOS 37/100 M.N.	\$ 3,621.48
DOP-84	SALIDA ELECTRICA OCULTA PARA APAGADORES, CON TUBO CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PUA PARA FIJACION, 2 HILOS DE CABLE CAL. 12 MAR. CA. CONDUMEX O WAKON, CAJA CHALUFA GALVANIZADA R EFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 5.50 MT DE LONGITUD EN PR OMEDIO, INCLUYE: MANO DE OBR A, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESAR IO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	2.00	720.01	SETECIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.	\$ 1,440.02
DOP-85	SALIDA ELECTRICA OCULTA PARA CONTACTOS, CON TUBO PVC CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PUA PARA FIJACION, 3 HILOS DE CABLE CAL. 10 MAR. CA. CONDUMEX O WAKON, CAJA CHALUFA GALVANIZADA R EFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 5.50 MT DE LONGITUD EN PR OMEDIO, INCLUYE: MANO DE OBR A, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESAR IO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	10.00	810.00	OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 8,100.00
DOP-86	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINAR IO DE SOBREPONER, TIPO ENVOLVENTE, AHORRADOR DE ENERGIA DE 2 X 18 WATTS, FABRICADO EN LAMINA CAL. 20, REQUIERITO CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO Y PINTUR A ACRILICA O POUESTER COLOR BLANCO, APLICADA ELECTR OSTATICAMENTE Y TER MOENDURECIDA, PARA OBTENER UNA REFLECTANCIA MINIMA DE 90%, CON DIFUSOR ACRILICO PRISMATICO 100% PURO, TIPO ENVOLVENTE, CON UNA LONGITUD DE 120 CM., BALASTR O ELECTRONICO DE BAJA EMISION DE AR MONICAS, PARA OFER AR CON DOS LAMPAR AS TO DE 32 WATTS, INCLUYE: FIJACION, CONEXION, MATER IALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBR A, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	4.00	3,300.26	TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 28/100 M.N.	\$ 13,201.04
DOP-87	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE AIR E ACONDICIONADO DE 1.5 TON DE REFRIGERACION MCA MIR AGE Y/O SIMILAR	PZA	1.00	20,857.00	VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 20,857.00
DOP-88	TABLEROCA 15 MM, EN MURO 9 CM DE ANCHO, A DOS CARAS, POSTES METALICOS DE 65 MM, CANAL DE ANARRE Ø 60 CM, FIJADOS A PISO, MURO O Y/O LOSA Y UNIDOS ENTRE SI SEGUN PROCEDIMIENTO DEL FABR ICANTE, APERTURA DE HUECOS PARA PUERTAS Y VENTANAS, REFUERZOS CON POSTE METALICO EN HUECOS, APERTURA DE HUECOS PARA ... STALACIONES	M2	3.00	494.37	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.	\$ 1,483.11



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-89	FABRICACION Y COLOCACION DE PLAFOND CORRIDO DE TABLARUCA DE 13 MM. DE ESPESOR, TERMINADO LISO, INCLUYE: POSTE Y CANAL DE LAMINA GALVANIZADA DE 64 MM. TORNILLO AUTOROSCABLE S1, PERFORANTA, REDIMIX, PEMACHE POP, TABLARUCA DE 13 MM, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, Y MANO DE OBRA.	M2	26.00	494.37	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.	\$ 12,853.82
DOP-90	HERRERIA A BASE DE PERFILES TUBULARES CALIBRES DEL 16 AL 20, DUELA O PERSIANA CAL. 16 EN PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES. INCLUYE: SUMINISTRO Y HABILITADO, FLETES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA (PRIMER), MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	209.50	52.03	CINCUENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.	\$ 10,900.29
DOP-91	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO ANODIZADO NATUR. AL CORREDIZA DE 1.36 X 2.30 M	PZA	1.00	7,799.99	SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.	\$ 7,799.99
DOP-92	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO ANODIZADO NATUR. AL CORREDIZA DE 3.46 X 0.78 M	PZA	1.00	6,746.99	SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.	\$ 6,746.99
DOP-93	APLANADO DE MORTERO CEM-ARENA RIO PROP. 1:3 DE 2.00 CM DE ESPESOR CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN MURO	M2	2.70	211.95	DOSCIENTOS ONCE PESOS 85/100 M.N.	\$ 572.27
DOP-94	MURO A GOGA 14 CM CON TABIQUE R. OJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA RIO PROP. 1:4	M2	1.70	310.01	TRESCIENTOS DIEZ PESOS 01/100 M.N.	\$ 527.02
OBRAS ADMINISTRATIVAS						
DOP-95	DEMOLICION DE PISO EN FORMA MANUAL DE LOSETA Y/O AZULEJO, EN UN TER CER NIVEL INCLUYE: DEMOLICION DE CEMENTO CR EST O MATERIAL PARA ASENTADO DE PISO. BAJAR MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION DES DE UN TER CER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	M2	83.00	105.01	CIENTO CINCO PESOS 01/100 M.N.	\$ 8,715.83
DOP-96	DESMONTAJE DE SALIDA DE ELECTRICA CONSISTENTE EN: RETIRO DE TAPA DE ALUMINIO, CONTACTO, APAGADOR, BOQUET, CABLEADO EXISTENTE, SIN RECUPERACION	SAL	15.00	170.69	CIENTO SETENTA PESOS 69/100 M.N.	\$ 2,560.35
DOP-97	DESMONTAJE DE HERRERIA (PUERTAS Y VENTANAS) CON RECUPERACION, INCLUYE: ACARREO A DONDE LA SUPERVISION LO INDIQUE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	29.60	173.40	CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.	\$ 5,132.64
DOP-98	DESMONTAJE Y/O DEMOLICION DE PLAFON DE SUSPENSION VISIBLE O LISO A CUALQUIER NIVEL SIN RECUPERACION INCLUYE: BAJAR MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION DE UN TER CER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	M2	83.00	105.01	CIENTO CINCO PESOS 01/100 M.N.	\$ 8,715.83



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

FCZOSQ @ OOU

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-99	RANURA EN PISOS Y MUR OS PARA RECIBIR TUBERIA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS, HASTA 40CM DE ANCHO INCLUYE RESANE CON MORTERO CEM-ARE PROP. 1:4	ML	120.00	140.01	CIENTO CUARENTA PESOS 01/100 M.N.	\$ 16,801.20
DOP-100	DESMONTAJE DE MUEBLE DE COCINA SIN RECUPERACION. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, BAJAR COCINA DESDE UN TERCER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.00	2,500.00	DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,500.00
DOP-101	DESMONTAJE DE ALACENA EMPOTRADA DE COCINA SIN RECUPERACION, INCLUYE: INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, BAJAR COCINA DESDE UN TERCER NIVEL Y TRASLADO DEL MISMO, HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTS LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA.	PZA	1.00	2,000.01	DOS MIL PESOS 01/100 M.N.	\$ 2,000.01
DOP-102	DESMONTAJE DE LAVAMANOS EN BAÑO SIN RECUPERACION, INCLUYE: ACARREO Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	120.00	CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 240.00
DOP-103	DESMONTAJE DE FLUXOMETRO PARA WC SIN RECUPERACION, INCLUYE: ACARREO Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	120.00	CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 240.00
DOP-104	DESMONTAJE DE MUEBLE SANITARIO (WC) EN BAÑO PARA FLUXOMETRO, SIN RECUPERACION, INCLUYE: ACARREO Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	400.00	CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 800.00
DOP-105	DESMONTAJE DE ACCESORIOS DE BAÑO SIN RECUPERACION, INCLUYE: ACARREO Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	10.00	100.01	CIENT PESOS 01/100 M.N.	\$ 1,000.10
DOP-106	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COCINETA DE MADERA DE PINO DE 1.00 DE LARGO X 0.90 DE ALTO INCLUYE: ALACENAS SUPERIORES, TARJA PARA FREGADERO, CESPOL, LLAVE PARA FREGADERO, MATERIALES, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	26,497.61	VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.	\$ 26,497.61
DOP-107	SUMINISTRO E INSTALACION DE VITROPISO MOD PARK AVENUE COLOR BLANCO MCA DACTILE DE 0.45 X 0.45 CM. ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO DE COLOR	M2	5.00	360.40	TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.	\$ 1,802.00
DOP-108	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO DE AZULEJO DE 1A MOD PARK AVENUE MCA DACTILE DE 0.30 X 0.45 CM. ASENTADO CON PEGA-AZULEJO Y JUNTEADO DE COLOR	M2	16.00	389.30	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.	\$ 6,228.80
DOP-109	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO POR CELANICO, PULIDO, MICROSELLADO, RECTIFICADO, ALTO TRAFICO MCA CASTEL, COLOR TOSCANA, DOBLE GAPA DE 60 X 60 CM. ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO DE COLOR	M2	83.00	495.03	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.	\$ 41,087.49



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESÚS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DÍAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

FGAOSQ @ OEU

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-110	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCLO POR CELANATO MCA CASTEL MOD TOSCANA MICROSELLADO EN DOBLE CAPA DE TERMINADO, ALTO TRAFICO, RECORTADO DE 7 CM POR 60 CM DE LARGO, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO DE COLOR.	M	85.00	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 10,625.00
DOP-111	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTUR A VINILICA VINIMEX COLOR BLANCO EN MUROS	M2	13.00	65.00	SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 845.00
DOP-112	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTUR A VINILICA VINIMEX COLOR BLANCO EN MUROS APLICADA CON RODILLO A DOS MANOS SOBRE APLANADO DE CEMENTO BLANCO	M2	230.00	65.00	SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 14,950.00
DOP-113	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTUR A VINILICA VINIMEX COLOR BLANCO EN PLAFON	M2	83.00	71.00	SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,893.00
DOP-114	SALIDA ELECTRICA OCULTA PARA LUMINARIAS, CON TUBO CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PUA PARA FIJACION, 2 HILOS DE CABLE CAL 12 MAR CA CONDUMEX O VIAKON, CAJA CHALUPA GALVANIZADA R EFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 5.50 MT DE LONGITUD EN PROMEDIO, INCLUYE: MANO DE OBR A, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	22.00	905.37	NOVECIENTOS CINCO PESOS 37/100 M.N.	\$ 19,918.14
DOP-115	SALIDA ELECTRICA OCULTA PARA APAGADORES, CON TUBO CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PUA PARA FIJACION, 2 HILOS DE CABLE CAL 12 MAR CA CONDUMEX O VIAKON, CAJA CHALUPA GALVANIZADA R EFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 5.50 MT DE LONGITUD EN PROMEDIO, INCLUYE: MANO DE OBR A, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	10.00	720.01	SETECIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.	\$ 7,200.10
DOP-116	SALIDA ELECTRICA OCULTA PARA CONTACTOS, CON TUBO PVC CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PUA PARA FIJACION, 3 HILOS DE CABLE CAL 10 MAR CA CONDUMEX O VIAKON, CAJA CHALUPA GALVANIZADA R EFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 5.50 MT DE LONGITUD EN PROMEDIO, INCLUYE: MANO DE OBR A, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	15.00	810.00	OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,150.00
DOP-117	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER, TIPO ENVOLVENTE, AHORRADOR DE ENERGIA DE 2 X 18 WATTS, FABRICADO EN LAMINA CAL 20, RECUBIERTO CON TRATAMIENTO FOSFATIZADO Y PINTUR A ACRILICA O POLIESTER COLOR BLANCO, APLICADA ELECTROSTATICAMENTE Y TERMOENDURECIDA, PARA OBTENER UNA REFLECTANCIA MINIMA DE 90%, CON DIFUSOR ACRILICO PRISMATICO 100% PURO, TIPO ENVOLVENTE, CON UNA LONGITUD DE 120 CM., BALASTR O ELECTRONICO DE BAJA EMISION DE ARMONICAS, PARA OPERAR CON DOS LAMPARAS T8 DE 32 WATTS, INCLUYE: FIJACION, CONEXION, MATEXIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBR A, PRUEBAS Y ACARREOS.	FZA	22.00	3,300.26	TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 26/100 M.N.	\$ 72,605.72



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

FGZOSQI O OEU

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO DE SOBREPONER, MARCA CONSTRULITA MODELO RE-40 24 DE 4.5 WATS COLOR BLANCO, INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIÓN, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBR A, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	24.00	1,787.88	UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.	\$ 42,908.12
DOP-119	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER, MARCA CONSTRULITA MODELO RE-40 23 DE 9.0 WATS COLOR BLANCO, INCLUYE: FIJACION, CONEXION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBR A, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	8.00	1,871.75	UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.	\$ 14,974.00
DOP-120	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE AIR E ACONDICIONADO DE 1.5 TON DE REFRIGERACION MCA MIR AGE Y/O SIMILAR	PZA	4.00	20,857.00	VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 83,428.00
DOP-121	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA HIDR AULICA A BASE DE CPVC DE 3/4", CODOS, TEE, COPLES. INCLUYE. MATER IALES HERRAMIENTA Y MANO DE OBR A.	SAL	3.00	991.02	NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.	\$ 2,973.06
DOP-122	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA SANITARIA A BASE DE TUBERIA PVC DE 2" CODOS, COPLES, CONEXIÓN A R ED EXISTENTE INCLUYE, MATER IALES HERRAMIENTA Y MANO DE OBR A.	SAL	3.00	972.39	NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.	\$ 2,917.17
DOP-123	HERRERIA A BASE DE PERFILES TUBULARES CALIBRES DEL 10 AL 20, PUELA O PERSIANA CAL IL EN PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES. INCLUYE: SUMINISTR O Y HABILITADO, FLETES, ACAR REOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADUR A, PINTURA ANTICORROSIVA (PRIMER), MATERIAL, MANO DE OBR A Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	450.00	52.03	CINCUENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.	\$ 23,413.50
DOP-124	TABLARÓCA 13 MM, EN MURO 9 CM DE ANCHO, A DOS CARAS, POSTES METALICOS DE 65 MM, CANAL DE AMAR RE Ø 60 CM, FIJADOS A PISO, MUR O Y/O LOSA Y UNIDOS ENTRE SI SEGUN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, APERTURA DE HUECOS PARA PUERTAS Y VENTANAS, REFUERZOS CON POSTE METALICO EN HUECOS, APERTURA DE HUECOS PARA INSTALACIONES	M2	10.00	494.37	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.	\$ 4,943.70
DOP-125	FABRICACION Y COLOCACION DE PLAFOND CORR IDO DE TABLARÓCA DE 13 MM, DE ESPESOR, TERMINADO LISO. INCLUYE: POSTE Y CANAL DE LAMINA GALVANIZADA DE Ø4 MM, TORNILLO AUTOR OSCABLE SI, PER FACINTA, REDIMIX, PEMACHE POP, TABLARROCA DE 13 MM, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, Y MANO DE OBR A.	M2	83.00	494.37	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.	\$ 41,032.71
DOP-126	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO ANODIZADO NATUR AL CORREDIZA DE 3.55 X 0.82 M	PZA	4.00	11,166.65	ONCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 65/100 M.N.	\$ 44,466.60
DOP-127	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO ANODIZADO NATUR AL CORREDIZA DE 3.35 X 0.82 M	PZA	2.00	10,890.54	DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 54/100 M.N.	\$ 21,381.08



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

FGAOSQ @ OEU

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-128	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO ANODIZADO NATUR AL CORREDIZA DE 0.54 X 0.82 M	PZA	1.00	20,516.55	VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 55/100 M.N.	\$ 20,516.55
DOP-129	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO MCA URREA COD 72.7302.23 FLUX Y/O SIMILAR COLOR BLANCO CON FLUXOMETRO DE PEDAL, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	PZA	2.00	9,500.75	NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 75/100 M.N.	\$ 19,001.50
DOP-130	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVABO DE BAJA CUBIERTA MCA URREA MOD. CENTURION JUNIOR, Y/O SIMILAR CON LLAVE INDIVIDUAL TEMPORALIZADORA MOD 9243 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	PZA	2.00	4,960.30	CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.	\$ 9,920.60
DOP-131	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL DE 0.40 X 0.60 CON BISEL DE 4 CM INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	PZA	2.00	2,788.75	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.	\$ 5,577.50
DOP-132	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESPACHADOR DE JAPON MCA JOFEL DE ACER O INOXIDABLE MOD FUTUR A INOX AC54000 Y/O SIMILAR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	PZA	2.00	2,356.47	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.	\$ 4,712.94
DOP-133	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESPACHADOR DE TOALLAS MCA JOFEL DE ACER O INOXIDABLE MOD FUTUR A INOX AH25000 Y/O SIMILAR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	PZA	2.00	3,500.01	TRES MIL QUINIENTOS PESOS 01/100 M.N.	\$ 7,000.02
DOP-134	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESPACHADOR DE PAPEL MCA JOFEL DE ACER O INOXIDABLE MOD FUTUR A INOX AE25000 Y/O SIMILAR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	PZA	2.00	2,950.01	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.	\$ 5,900.02
DOP-135	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JACK MODULAR GIGA-TX-6 PLUS, R J45 CAT 6, COLOR AZUL, CONFIGURACION A/B	PZA	26.00	265.54	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.	\$ 6,904.04
DOP-136	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE PAR CHEO CAT 6 SD 2B AWG, 7 FT, COLOR AZUL	PZA	26.00	277.65	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.	\$ 7,218.90
DOP-137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FACEPLATE SERIE EJECUTIVA, 1 SALIDAS COLOR BLANCO	PZA	6.00	325.11	TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N.	\$ 1,950.66
DOP-138	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA METALICA DE 2 SALIDAS	PZA	7.00	317.42	TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.	\$ 2,221.94
DOP-139	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS CIEGAS PARA FACE PLATE OFPE Y CFP P/MINICOM, COLOR NEGRO	PZA	7.00	71.62	SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.	\$ 501.34
DOP-140	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL DE PAR CHEO (VACIO) RECTO MODULAR PARA 24 JACKS MINICOM	PZA	1.00	1,085.06	UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.	\$ 1,085.06
DOP-141	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ORGANIZADOR HORIZONTAL FRONTAL CON FUERTAS ASATIBLES Y CONTROL DE RADIO CON GIRO 2 RMU 3.5"H X 19"W X 3.7"D	PZA	1.00	1,509.59	UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 59/100 M.N.	\$ 1,509.59
DOP-142	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA CIEGA PARA PANEL RECTO DE 1 UNIDAD	PZA	1.00	914.07	NOVECIENTOS CATORCE PESOS 07/100 M.N.	\$ 914.07
DOP-143	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE UTP TX6000 TIPO CMR 4 PARES, 24 AWG, CAT 6, COLOR GRIS 305 METROS	ML	915.00	35.64	TREINTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.	\$ 32,610.60



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

DOCUMENTO

12

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESUS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
CONSTRUCTORA CERCHAS S.A. DE C.V.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 142 DÍAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE JULIO DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. OSCAR ARMANDO NAVARRO TORIZ

FGZOSQ @ OEU

RESUMEN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 25MM INCLUYE: SOPORTERÍA, ABRAZADERAS, CODOS, COPLES, COR TES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	9.00	222.66	DOSCIENTOS VENTIDOS PESOS 68/100 M.N.	\$ 2,004.12
DOP-145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PGG DE 32MM INCLUYE: SOPORTERÍA, ABRAZADERAS, CODOS, COPLES, COR TES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	6.00	514.26	QUINIENTOS CATORCE PESOS 26/100 M.N.	\$ 3,085.56
DOP-148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 19 MM INCLUYE: SOPORTERÍA, ABRAZADERAS, CODOS, COPLES, COR TES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	96.00	219.89	DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N.	\$ 21,109.44
DOP-147	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA GALVANIZADA PARA TUBERÍA DE 19 MM INCLUYE: TAPAS, MATERIAL DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA INSTALACIÓN	PZA	7.00	259.37	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.	\$ 1,815.59
DOP-148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PGG DE 19MM INCLUYE: SOPORTERÍA, ABRAZADERAS, CODOS, COPLES, COR TES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	36.00	319.29	TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 28/100 M.N.	\$ 12,132.64
DOP-149	SUMINISTRO Y COLOCACION GABINETE HIMEL 30X30X15	PZA	1.00	1,943.25	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.	\$ 1,943.25
DOP-150	SERVICIO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA NODO DE VOZ/DATOS, INCLUYE: PEINADO, CONEXIÓN, ETIQUETACIÓN Y PRUEBAS DE SERVICIO	NODO	13.00	906.88	NOVECIENTOS SEIS PESOS 68/100 M.N.	\$ 11,786.84
DOP-151	SERVICIO DE DESCABLEADO DE CABLE ESTRUCTURADO PARA NODO DE VOZ/DATOS, INCLUYE: IDENTIFICACIÓN, DESCONEXIÓN, DESCABLEADO.	NODO	13.00	906.87	NOVECIENTOS SEIS PESOS 87/100 M.N.	\$ 11,789.31

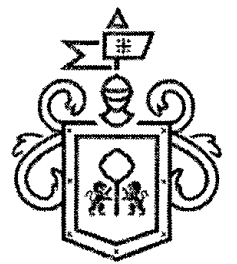
IMPORTE TOTAL CON LETRA Un Millon Trescientos Ochenta Y Dos Mil Trescientos Treinta Y Cinco Pesos 72/100 M.N.

SUB-TOTAL \$ 1,191,668.72
16% I.V.A. \$ 190,667.00
GRAN TOTAL \$ 1,382,335.72

(Handwritten signature)



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 2

NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con 19 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA

FGZOSQI O OEU

Arq. Oscar Armando Navarro Toriz
Constructora Cerchas S.A. de C.V.

TESORERA
TESTIGO

IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-117-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Constructora Cerchas S.A. de C.V. El día 31 de julio de 2018, respecto de la obra: TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. JESÚS DELGADILLO ARAUJO", CONSISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEGUNDO NIVEL, LAVANDERÍA, TALLER DE CONSERVACIÓN, EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física. Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.